

RV: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2010-01130 PARA ENVIAR AUTO Y OFICIO APODERADAS ACTORAS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/07/2023 10:21

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2010-01130



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Saber Legal Abogados <saberlegalabogados@gmail.com>

Enviado: martes, 25 de julio de 2023 10:19

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2010-01130 PARA ENVIAR AUTO Y OFICIO APODERADAS ACTORAS

Buenos días,

En atención al oficio recibido, se percibe un ERROR GRAMÁTICO, ya que Natalia Gómez Velásquez es la madre de Andrea Gómez Velásquez. Es a la Señorita Andrea a quien debe cambiarse el apellido en el Registro Civil.

El oficio indica:

"Es de anotar que la joven ANDREA GOMEZ VELASQUEZ se encuentra registrada en ese circuito notarial a folio 22374007.

En virtud de la orden anterior, el nombre y apellidos de la referida joven quedarán así: NATALIA DUQUE GOMEZ. ---"

Lo anterior de conformidad con el artículo 6° del Decreto 1260 de 1970, en armonía con los artículos 1° y 2° del Decreto 2158 de 1970. ---"

En el segundo párrafo se encuentra el error, ya que es Andrea y no Natalia a quien debe cambiarse el apellido.

Solicito amablemente se haga la respectiva corrección, para poder enviar el oficio a la Notaría.

Muchas gracias.

SABER LEGAL ABOGADOS
Maria Mercedes Posada
Abogada

El lun, 24 jul 2023 a la(s) 16:08, Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
(j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buenas tardes.

Por favor acusar recibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 15:03

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2010-01130 PARA NATALIA: PARA ENVIAR AUTO Y OFICIO APODERADAS ACTORAS

Doctoras

MARIANA GIRALDO ROJAS

MARÍA MERCEDES POSADA ECHEVERRÍA

Email: saberlegalabogados@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser

que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.